

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**50**
**FUENLABRADA**

## PERSONAL

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 9 de septiembre, acordó:

Primero.—La modificación de la RPT de Bienestar Social y la Junta de Distrito de Loranca en los términos siguientes:

1.º Todo el personal de puestos de trabajo de trabajador/a social y/o educador/a social de la Concejalía de Bienestar Social y de los servicios sociales de la Junta de Distrito de Loranca que hasta la fecha tuviesen jornada de tarde pasarán a realizar jornada de mañana y un total de 41 tardes anuales. En el año 2022, desde la fecha de entrada en vigor del presente acuerdo, realizarán la parte proporcional a las mencionadas 41 tardes.

El nuevo personal que entre a prestar servicios en la Concejalía de Bienestar Social y en los servicios sociales de la Junta de Distrito de Loranca realizarán, igualmente, 41 tardes anuales o la parte proporcional que les corresponda en función del tiempo trabajado.

ÁREA/ CONCEJALÍA	CÓDIGO DE PUESTO RPT	ESCALA	GRUPO	NIVEL	C. ESPECÍFICO	FORMA PROVISIÓN
B Social	BSO-08-B001	Adm. Especial	A1/A2	22	1.399,20	Concurso
B Social	BSO-08-B003	Adm. Especial	A1/A2	22	1.399,20	Concurso
B Social	BSO-08-B004	Adm. Especial	A1/A2	22	1.399,20	Concurso
B Social	BSO-08-B005	Adm. Especial	A1/A2	22	1.399,20	Concurso
B Social	BSO-08-B006	Adm. Especial	A1/A2	22	1.399,20	Concurso
JMD	JMD-09-B001	Adm. Especial	A1/A2	22	1.399,20	Concurso

2.º Los puestos de trabajo de coordinador/a medio desempeñados en la Concejalía de Bienestar Social y Junta de Distrito de Loranca pasarán a denominarse coordinador/a de servicios sociales y tendrán las mismas condiciones que los actuales puestos de coordinación con esa denominación, que quedarán descritos en los términos siguientes:

El personal adscrito a dichos puestos, que accedió como Grupo A2, mantendrá esa adscripción a dicho Grupo.

La modificación descrita tendrá efectos desde la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo.—La publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del acuerdo adoptado en el punto anterior.

En Fuenlabrada, a 16 de septiembre de 2022.—La directora general para la Gestión y Desarrollo de las Personas, Beatriz Sánchez Ruiz.

(03/18.333/22)

